

Proyecto de reajuste del subsidio único familiar y la asignación familiar y otras materias, si es que hubiera ingresado el Mensaje respectivo, del Presidente de la República.

Es la oportunidad de referirse a dos temas: El valor de la asignación familiar y del subsidio único familiar; y la fuente de financiamiento de la asignación familiar.

1. El valor de la asignación familiar y del subsidio único familiar

La asignación familiar es hoy un valor menor dentro de los recursos que se transfieren a las familias, y en este proyecto de ley solo se está reajustando como todos los años, aun cuando se anuncia un reajuste especial.

Hasta el golpe de estado no era esta la situación de la asignación familiar, ya que antes correspondía a una parte importante de los ingresos del grupo familiar, y volver a hacerla importante es muy relevante para el país.

Nuestra población no se está reproduciendo para mantener el nivel de población, no estamos en una situación tan crítica como la China que el año pasado disminuyó en 24 millones su población pero el número de niños que están naciendo en relación a la población femenina en edad fértil nos garantiza que en algunos años más nuestra población empezará a disminuir, y esto debiera preocuparnos desde ya.

Qué tiene que ver esto con la asignación familiar? Pues bien, si la asignación familiar fuera de un valor importante se estaría premiando a las familias con mayor número de hijos y se estaría atendiendo una situación de vulnerabilidad importante.

Por esta razón es la oportunidad de plantear un incremento sustantivo de la asignación familiar.

Se va a decir que esto es muy caro, pero puede compensarse con otros recursos que se entregan a las familias y que podrían unificarse en la asignación familiar, pero también lleva a plantearse el punto 2 sobre el financiamiento de la asignación familiar

2. La fuente de financiamiento de la asignación familiar

La asignación familiar la pagan las Cajas de Compensación y los ingresos de las Cajas de Compensación son fundamentalmente una parte de las cotizaciones en salud de los afiliados al Fondo Nacional de Salud.

Resulta que los afiliados al Fondo Nacional de Salud están creciendo y, si consideramos los presumibles efectos de la Ley Corta de Isapres, el traslado de personas de altos ingresos al Fondo Nacional de Salud va a ser importante en los próximos meses o años, y por lo tanto, las transferencias a las cajas de compensación también se van a incrementar.

La pregunta que queda es si se incrementan los recursos de las Cajas de Compensación debemos mantener la norma sobre su financiación?

O se modifican los valores de la asignación familiar o se redefinen los recursos para que se incrementen los aportes de o al sistema de salud.

La Estrategia de Desarrollo Económico de China.

Yu Bin, Subdirector y portavoz del Centro de Estudios de Desarrollo del Consejo de Estado de China.

(Notas de la Conferencia)

I.

China enfrenta tres grandes desafíos.

- (1) Uno de los pilares fundamentales del crecimiento económico de China ha sido el sector de bienes raíces, cuyo crecimiento anual, desde el inicio de las reformas en los 70's ha crecido sobre el 20%.

Sin embargo ya no puede mantener el impulso y enfrenta una crisis de demanda, ya que los precios de las viviendas ahora se encuentran fuera del alcance de una persona normal (el metro cuadrado en Beijín se encuentra en unos 120 mil yuanes)

- (2) Dado el estancamiento del desarrollo basado en bienes raíces hay que buscar nuevos motores o pilares del crecimiento, ¿cuáles serán? Todo indica que los nuevos pilares son los automóviles eléctricos, las baterías, la energía fotovoltaica, mareomotriz y eólica, que para China son la solución al problema del cambio climático.

Pero EE.UU. cuestiona nuestro desarrollo en estos temas, ya que considera que tenemos sobreproducción, cuando la realidad es que a nivel mundial no hay exceso de producción.

- (3) El tercer desafío es la desigualdad.

Antes de las reformas China era un país extremadamente igualitario, pero en los últimos 40 años lo que se ha buscado es la eficiencia y no la equidad, lo que ha llevado a un coeficiente de Gini muy elevado.

Esto tiene que ver con la estructura productiva del país: la agricultura es muy ineficiente, emplea el 25% del total de la mano de obra de China, en cambio en EE.UU. es el 1,3%.

II.

China debe transitar de un período de crecimiento de alta velocidad a uno de crecimiento de alta calidad, sostenible y seguro.

Esto significa que se debe seguir con la urbanización, que hay alcanza al 76% de la población China, cuando en la OECD supera el 80% y en Chile el 85%; la industrialización y el desarrollo del sector terciario, que en la OECD alcanza el 55% del PIB.

Para ello se proponen 4 puntos para aumentar la eficiencia y productividad:

- (1) Reorientar el uso de los factores productivos desde los sectores de baja productividad a los de alta productividad.
- (2) Desarrollar y expandir el sector industrial de alta productividad.
- (3) Transformar el sector manufacturero con innovación tecnológica aprovechando la Inteligencia Artificial, la economía digital y verde.
- (4) Reformar el sistema de mercado en el sentido de profundizar la institucionalidad o hacer cambios que lo institucionalicen.

Paralelamente se debe abordar el problema de la equidad:

- (1) Aumentando los ingresos de los trabajadores en proporción al crecimiento del PIB,
y
- (2) Mejorando la distribución del ingreso de manera que en 2035 el Gini sea 0,4 y en 2050 sea 0,3.

Y enfrentar el desafío de la descarbonización, que tiene como metas de desarrollo sostenible (ODS) alcanzar el pico de emisiones en 2030 y ser carbono neutral el 2060. China, a diferencia de los países ricos en ingreso por habitante, debe completar su industrialización, en cambio esos otros países pueden pasar ya al uso de energías limpias porque ya se industrializaron.

III

La modernización de China tiene dos pasos: hasta 2035 el objetivo es la industrialización que permita superar los US\$ 25.000 en poder de paridad de compra, para ser un modelo mundial el año 2050.

EE.UU. se siente amenazado por China, que debiera pasar a ser la primera economía del mundo en la próxima década, y siente que este es el tiempo de detenerla, ya que si no lo hace inevitablemente China le reemplazará.

Ante este desafío China enfoca su desarrollo en tecnología.

Para ello posee 4 ventajas:

- (1) La economía de mercado socialista
- (2) Ser un gran mercado de demanda creciente
- (3) Poseer un sistema industrial completo. China es el único país de cuenta con todas las categorías industriales del CIIU, lo que le ha permitido y le permite un rápido desarrollo de productos.
- (4) Una gran capacidad empresarial y profesional (cada año se gradúan millones de profesionales en las distintas ingenierías)

Pero también enfrenta problemas:

- (1) El envejecimiento de la población, y recientemente su disminución, que afecta la sostenibilidad de las políticas sociales y la innovación,
- (2) El proteccionismo ascendente a nivel mundial, liderado por EE.UU. que además ejerce presiones directas sobre China, y
- (3) Mantener la alta tasa de ahorro, que la sostiene la población mayor, a la vez que se promueva el consumo, que es el motor del mercado.

Antecedentes

Desde la dictación de la ley de bases del Medio Ambiente y la legislación posterior atingente se ha discutido el rol de las instancias de decisión por parte de autoridades de nombramiento político.

También se ha discutido los plazos y procedimientos de tramitación, especialmente de los Estudios de Impacto Ambiental, lo que se vincula a la discusión pública sobre la “permisología”

Justificación

Resolver las discusiones y delimitar las responsabilidades técnicas y las políticas facilitará las tomas de decisiones de los inversionistas privados y evitará incurrir en costos políticos a las autoridades gubernamentales.

Nota: Vale la pena discutir si el tema ambiental es político o no lo es, independiente que sea correcto discutirlo con parámetros técnicos, pero despolitizarlo o politizarlo puede llevar a negar la evidencia científica sobre los efectos del cambio climático provocado por el ser humano.

Contenido

El proyecto cambia el escenario de la tramitación de las inversiones con impacto en el medio ambiente en los siguientes aspectos principales:

1. **Elimina el Comité de Ministros y reemplaza el rol de las Comisiones Regionales de Medio Ambiente por la responsabilidad del Director Regional del SEA**
2. **Establece la prioridad de la evaluación ambiental estratégica a la que deberán someterse políticas, planes reguladores, PROT y zonificaciones del borde costero (Artículo 7bis.)**

“Se someterán a evaluación ambiental estratégica las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales, que tengan efectos sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, que el órgano de la Administración del Estado responsable del instrumento determine (el SEA), mediante resolución, la que deberá ser firmada además por el Ministro del Medio Ambiente.”

“También deberán someterse a evaluación ambiental estratégica los instrumentos que se señalen en las leyes sectoriales respectivas. En todos los casos antes señalados, la elaboración y aprobación de la política o plan corresponderá al órgano de la Administración del Estado responsable del instrumento.”

“En todo caso, siempre deberán someterse a evaluación ambiental estratégica los planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores intercomunales, planes reguladores metropolitanos, planes reguladores comunales, planes seccionales, y zonificaciones del borde costero, del territorio marítimo y de manejo integrado de cuencas, o los instrumentos que los reemplacen o sistematicen, así como sus modificaciones sustanciales.”

3. **Modifica el Artículo 10 que se refiere a los proyectos que deben someterse a Evaluación de Impacto Ambiental** agregando los proyectos de generación eléctrica menores a 3MW (hoy solo requieren Declaración), todas las plantaciones forestales, los proyectos de producción o almacenamiento de hidrógeno, de carácter industrial, las plantas de desalinización de carácter industrial, y los proyectos de extracción intensiva de agua de mar; y excluye de la obligación a las estaciones de servicio y el transporte de residuos tóxicos.

Nota: me parece que no debiera aprobarse la exclusión del transporte de residuos tóxicos y debiera mantenerse la norma vigente respecto a que los proyectos de generación de hasta 3MW no requieran Estudio de Impacto Ambiental

4. Simplifica, en casos calificados acorta, y permite anticipar la tramitación de los Estudios y las Declaraciones de Impacto Ambiental

Información política

Es de interés general en los actores políticos y económicos que el proyecto se apruebe

En mi opinión justifica una intervención apoyándolo.

Minuta sobre contenidos de ley que modifica el Sistema de Educación Pública

Breve diagnóstico

La instalación de los nuevos Servicios Locales de Educación Pública requiere ajustes que permitan contar con plazos apropiados para la ejecución de aquellos actos y procesos previstos para la entrada en funcionamiento, adecuada entrega de la información, y responsabilidad administrativa y financiera de los municipios en el proceso de traspaso del servicio educacional.

Contenidos del Proyecto

En cuanto a la normativa general de traspaso desde los municipios a los SLEP, el Proyecto de Ley propone establecer la responsabilidad del alcalde o alcaldesa en la ejecución de las medidas para el saneamiento del servicio mientras continúe bajo la administración municipal, estableciendo controles y sanciones para evitar el detrimento financiero futuro de los Servicios Locales, en especial respecto de las deudas previsionales; y ampliar de uno a dos años el plazo que media entre la entrada en funcionamiento del SLEP y el traspaso de los establecimientos, docentes y funcionarios. Asimismo propone agilizar el proceso de nombramiento de los directores ejecutivos de los SLEP y modificar el proceso de su remoción, si fuera el caso.

En el orden a agilizar la gestión administrativa se propone crear en la Dirección de Educación Pública (DEP) una Unidad y un Fondo de Infraestructura (hasta el 2030), y permitirle que transfiera recursos a los SLEP mediante resolución, sin la necesidad de convenios. También que el director ejecutivo de un SLEP pueda celebrar convenios de programación con los Gobiernos Regionales para financiamiento de estudios o proyectos de inversión en infraestructura educacional; y que los recursos de subvenciones puedan ser usados por los Directores de Establecimientos para reparaciones, mantención de infraestructura y equipamiento, y adquisición de materiales e insumos.

En línea con esa facultad a los Directores de Establecimientos el proyecto fortalece los Comité Directivos Locales, los Consejos Locales y los dispositivos de vinculación territorial, ampliando los consejos cuando en un SLEP son muchos los establecimientos, y alargando los períodos de los consejeros de 2 a 3 años, entre otras materias.

Uno de los principales objetivos del proyecto es reforzar el rol de coordinación y conducción estratégica de la Dirección de Educación Pública (DEP), para lo que se le establece la facultad de impartir instrucciones vinculantes a los SLEP en asuntos administrativos y financieros y se le faculta también para celebrar convenios de programación con Gobiernos Regionales.

Por último, se crean mesas de coordinación regional cuyo objetivo es velar por la articulación de competencias entre las entidades públicas educativas y políticas, otorgándole un rol relevante a los Departamentos Provinciales de Educación; y se crea un Comité de Ministros para el Sistema de Educación Pública con el objetivo de coordinar la acción entre distintos ministerios, fomentar la colaboración, y atender necesidades urgentes del Sistema de Educación Pública.

Comentarios

1. La Ley que crea la Nueva Educación Pública resultó llena de imperfecciones, muchas de las que han sido corregidas, pero las principales siguen existiendo, estas son: las dificultades que devienen en la instalación de los SLEP y el centralismo del Sistema.

1.1 Dificultades de instalación. Electo un director de SLEP, por un mecanismo que tarda largo tiempo, este debe destinar su tiempo a tareas administrativas hasta un año después de que el SLEP se ha puesto en funcionamiento, y el apoyo de la DEP es insuficiente. Amanera de ejemplo, no existe un manual de instalación a que los noveles directores deban atenerse.

Lo lógico sería que la DEP instalara los SLEP y los entregara funcionando a los nuevos directores que, por ello, dedicaran todo su tiempo a la tarea de mejorar la calidad educativa.

El aumento del plazo para hacerse cargo de los establecimientos ayuda a resolver este aspecto, pero no lo resuelve.

1.2 Centralismo del Sistema. Aunque se crean 70 servicios “locales”, en la práctica son totalmente dependientes del nivel central, y el proyecto de ley refuerza esta dependencia. Esto se refleja en el nombramiento de los Directores, y ahora en la posibilidad de removerlos, y en la escasa influencia de los niveles regionales y locales en la gestión.

El proyecto es contradictorio en este aspecto, ya que fortalece a la DEP, pero al mismo tiempo otorga facultades a los Directores de Establecimientos en áreas que les eran ajenas desde que eran municipales.

2. El proyecto que se denomina “Proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública”, constituye un avance en lo relativo a la administración e instalación de los SLEP, pero estos avances no garantizan mejorías en la calidad de la educación que imparten los establecimientos administrados por los SLEP.

Es cierto que se crean instancias interesantes que amplían la participación, y es muy importante el Fondo de Infraestructura, también el Consejo de Ministros (aunque la experiencia dice que instancias de este tipo escasamente reúnen a sus integrantes), y que -en paralelo- se inicia un proceso de revisión del curriculum escolar, pero no hay una propuesta relativa a los cambios pedagógicos que se necesitan para que los niños, niñas y adolescentes se vuelvan a motivar con el Aula y el Maestro, en estos tiempos de cambio tecnológico e IA.

Puede decirse que esto no es parte del PDL, pero no debiera estar ausente de un proyecto así de relevante.

La Estrategia de Desarrollo Económico de China.

Yu Bin, Subdirector y portavoz del Centro de Estudios de Desarrollo del Consejo de Estado de China.

(Notas de la Conferencia)

I.

China enfrenta tres grandes desafíos.

- (1) Uno de los pilares fundamentales del crecimiento económico de China ha sido el sector de bienes raíces, cuyo crecimiento anual, desde el inicio de las reformas en los 70's ha crecido sobre el 20%.

Sin embargo ya no puede mantener el impulso y enfrenta una crisis de demanda, ya que los precios de las viviendas ahora se encuentran fuera del alcance de una persona normal (el metro cuadrado en Beijín se encuentra en unos 120 mil yuanes)

- (2) Dado el estancamiento del desarrollo basado en bienes raíces hay que buscar nuevos motores o pilares del crecimiento, ¿cuáles serán? Todo indica que los nuevos pilares son los automóviles eléctricos, las baterías, la energía fotovoltaica, mareomotriz y eólica, que para China son la solución al problema del cambio climático.

Pero EE.UU. cuestiona nuestro desarrollo en estos temas, ya que considera que tenemos sobreproducción, cuando la realidad es que a nivel mundial no hay exceso de producción.

- (3) El tercer desafío es la desigualdad.

Antes de las reformas China era un país extremadamente igualitario, pero en los últimos 40 años lo que se ha buscado es la eficiencia y no la equidad, lo que ha llevado a un coeficiente de Gini muy elevado.

Esto tiene que ver con la estructura productiva del país: la agricultura es muy ineficiente, emplea el 25% del total de la mano de obra de China, en cambio en EE.UU. es el 1,3%.

II.

China debe transitar de un período de crecimiento de alta velocidad a uno de crecimiento de alta calidad, sostenible y seguro.

Esto significa que se debe seguir con la urbanización, que hay alcanza al 76% de la población China, cuando en la OECD supera el 80% y en Chile el 85%; la industrialización y el desarrollo del sector terciario, que en la OECD alcanza el 55% del PIB.

Para ello se proponen 4 puntos para aumentar la eficiencia y productividad:

- (1) Reorientar el uso de los factores productivos desde los sectores de baja productividad a los de alta productividad.
- (2) Desarrollar y expandir el sector industrial de alta productividad.
- (3) Transformar el sector manufacturero con innovación tecnológica aprovechando la Inteligencia Artificial, la economía digital y verde.
- (4) Reformar el sistema de mercado en el sentido de profundizar la institucionalidad o hacer cambios que lo institucionalicen.

Paralelamente se debe abordar el problema de la equidad:

- (1) Aumentando los ingresos de los trabajadores en proporción al crecimiento del PIB,
y
- (2) Mejorando la distribución del ingreso de manera que en 2035 el Gini sea 0,4 y en 2050 sea 0,3.

Y enfrentar el desafío de la descarbonización, que tiene como metas de desarrollo sostenible (ODS) alcanzar el pico de emisiones en 2030 y ser carbono neutral el 2060. China, a diferencia de los países ricos en ingreso por habitante, debe completar su industrialización, en cambio esos otros países pueden pasar ya al uso de energías limpias porque ya se industrializaron.

III

La modernización de China tiene dos pasos: hasta 2035 el objetivo es la industrialización que permita superar los US\$ 25.000 en poder de paridad de compra, para ser un modelo mundial el año 2050.

EE.UU. se siente amenazado por China, que debiera pasar a ser la primera economía del mundo en la próxima década, y siente que este es el tiempo de detenerla, ya que si no lo hace inevitablemente China le reemplazará.

Ante este desafío China enfoca su desarrollo en tecnología.

Para ello posee 4 ventajas:

- (1) La economía de mercado socialista
- (2) Ser un gran mercado de demanda creciente
- (3) Poseer un sistema industrial completo. China es el único país de cuenta con todas las categorías industriales del CIIU, lo que le ha permitido y le permite un rápido desarrollo de productos.
- (4) Una gran capacidad empresarial y profesional (cada año se gradúan millones de profesionales en las distintas ingenierías)

Pero también enfrenta problemas:

- (1) El envejecimiento de la población, y recientemente su disminución, que afecta la sostenibilidad de las políticas sociales y la innovación,
- (2) El proteccionismo ascendente a nivel mundial, liderado por EE.UU. que además ejerce presiones directas sobre China, y
- (3) Mantener la alta tasa de ahorro, que la sostiene la población mayor, a la vez que se promueva el consumo, que es el motor del mercado.

Minuta complementaria a la referida al pago de la deuda por servicios eléctricos.

En el correo enviado en conjunto con la minuta señalé algunas ideas que han surgido para compensar o disminuir el alza de las tarifas reguladas. Las 3 opciones que ahí señalé eran:

1. Que el fisco se haga cargo de la deuda. Ello permitiría que las tarifas subieran solo en la diferencia del costo de producción y no en el adicional necesario para salir de las deudas.
2. Eliminar el IVA a las tarifas eléctricas. Ello rebajaría las tarifas y también los ingresos fiscales coma pero abriría la puerta a otras rebajas al IVA.
3. Aplicar los ajustes contemplados en la ley inicial del gobierno de Boric. Esto generaría gradualidad en los incrementos coma pero no disminuiría la deuda ni sus intereses

Comparto a continuación la siguiente reflexión y propuesta.

Cuando inicialmente, en el gobierno de Sebastián Piñera, se fijaron o congelaron las tarifas, esto no se consultó a los ciudadanos afectados, por lo que no existió la opción de aceptar el congelamiento o pagar lo que correspondería en ese momento (un 9% de incremento). Tampoco cuando se mantuvo el congelamiento durante el actual gobierno.

Ahora, a esos mismos ciudadanos se les está exigiendo pagar no sólo la diferencia de costos respecto a la tarifa sino también la deuda contraída durante ese período, una cifra no menor ya que significa incrementos de hasta un 50% en el costo de la energía.

Es cierto que ambos procesos tienen el respaldo legal y desde ese punto de vista no podrían ser discutidos, pero desde el punto de vista de los ciudadanos y desde el punto de vista económico o más bien comercial lo que ocurrió es que se obligó a contraer una deuda sin el consentimiento expreso de los afectados que ahora deben pagarla en condiciones poco claras. Al señalar esto quiero decir que no se sabe cuánto del incremento de la tarifa corresponde a ajuste por los costos de producción y cuánto al pago de la deuda, y tampoco se sabe cuál es el plazo durante el cual se estará pagando la deuda. Sólo se sabe que la deuda, que originalmente era de un monto acotado, hoy se incrementa día a día.

Es cierto también, que en el momento que se congelaron las tarifas se generó un beneficio para los consumidores y, al mismo tiempo, un perjuicio para las empresas generadoras de energía, que tuvieron que endeudarse para seguir manteniendo la producción.

Pero lo uno y lo otro se debió a una acción del Estado y correspondería que fuera el Estado el que resolviera el problema sin generar un mayor costo a los ciudadanos.

¿Es posible esto?

Si el Estado se hace cargo de la deuda el incremento en las tarifas será lo que corresponde al incremento de los costos solamente, qué es lo que corresponde. Al mismo tiempo, al incrementarse la deuda pública se afecta el conjunto de la economía, perjudicando también a los consumidores. Sin embargo el estado todavía tiene un margen

aceptable de endeudamiento, la deuda pública no alcanza el 40% del PIB incremento de 2 puntos del PIB no significan ningún descalabro en la economía. Pero no es deseable.

Por otra parte, todas las políticas públicas están orientadas a incrementar la electrificación de la economía: electromovilidad, calefacción eléctrica, etc.; alentar las tarifas genera un incentivo en el sentido exactamente contrario.

Entonces la solución está en que, junto con asumir la deuda el Estado, se aplique impuestos a aquellas actividades queremos desincentivar, por ejemplo, enviando el proyecto de ley de tributación ambiental prontamente al Congreso. Si, como se ha estimado, se espera recaudar entre 0,3 y 0,5 puntos del PIB por este proyecto, la deuda se pagaría entre 4 y 8 años.

Si esto se hace en conjunto, el efecto de endeudamiento prácticamente desaparece, y se mantiene el incentivo al uso de energías limpias.